



COMUNICADO DE PRENSA NUEVO TRATAMIENTO A EXCESOS DE INVERSIÓN

Con esta fecha la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones ha emitido nuevas normas regulatorias que modifican la Circular de Inversiones de los Fondos de Pensiones. Mediante esta normativa, se regula el tratamiento de los excesos de inversión de los Fondos de Pensiones y se establece nuevas definiciones de margen de holgura relevante que deberán considerar las Administradoras al momento de tomar sus decisiones de inversión para los Fondos que administran.

De esta manera, se autoriza a las Administradoras la reestructuración de carteras de inversión de los Fondos administrados cuando éstos se encuentren en una situación de exceso de inversión, siempre y cuando tales excesos no se incrementen y el total de los excesos que registre el respectivo Fondo, no supere el cinco por ciento del valor de dicho Fondo o el veinte por ciento del límite de un emisor.

Cabe señalar, que este cambio normativo no representa una modificación de los límites de inversión establecidos en el DL.3500 para los Fondos de Pensiones, pero permite que las Administradoras puedan realizar una administración activa de las carteras de los Fondos que se encuentren en situación de excesos de inversión, es decir comprar o vender instrumentos, siempre que tales excesos no se incrementen.

Adicionalmente, estas nuevas disposiciones permitirán una flexibilización en el manejo de las carteras de aquellos Fondos de Pensiones que hoy se encuentran excedidos, permitiendo así obtener mejores combinación de riesgo y rentabilidad que beneficiarán los fondos previsionales de los afiliados. Antes de esta regulación, las inversiones excedidas quedaban inmovilizadas hasta que se eliminaran los correspondientes excesos, es decir la Administradora sólo podía efectuar ventas de los activos que conformaban dichos excesos.

En la actualidad, se observan excesos de inversión por sobre el límite máximo para instrumentos de renta variable en el Fondo Tipo C, por 261 millones de dólares y en el Fondo Tipo D, por 223 millones de dólares.

Agradecemos la difusión de esta información

Superintendencia de AFP

Santiago, 20 de junio de 2005